

Sunchales, 5 de octubre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 3 6 / 2 0 0 9

VISTO:

Las notas enviadas a la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, de fechas 12 de junio y 6 de julio de 2009, y la remitida al Secretario de Hacienda y Estadística de fecha 12 de junio de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se solicita que se evalúe la posibilidad de destinar fondos a la subpartida "Viviendas de interés social";

Que ésta presenta, desde hace varios meses, un saldo insuficiente para afrontar las necesidades de materiales destinados a mejoras habitacionales;

Que se han mantenido conversaciones con el Departamento Ejecutivo Municipal para que remita un proyecto de Ordenanza que modifique el presupuesto vigente con el fin de realizar las compensaciones adecuadas y permitir subsanar esta situación;

Que, a pesar de las necesidades planteadas por varias familias, este Cuerpo aún no ha recibido el proyecto correspondiente;

Que el Estado es responsable de garantizar el acceso a la vivienda;

Que verse privado de una vivienda digna supone un obstáculo a la participación política, económica, social y cultural de las personas y familias afectadas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 3 6 / 2 0 0 9

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo el Proyecto de Ordenanza de compensación de partidas presupuestarias mediante el cual se asignen recursos suficientes a la subpartida "Viviendas de interés social" con el fin de cubrir las necesidades de materiales destinados a mejoras habitacionales para las familias asistidas con la misma.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil nueve.-